



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los habitantes de la localidad de Valcheta, que sean jubilados, pensionados o beneficiarios de algún tipo de subsidio de carácter nacional, deben trasladarse unos 120 kilómetros hasta la localidad de San Antonio Oeste, en la cual, se encuentra la oficina más cercana de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), para realizar cualquier tipo de trámite.

Son variados los trámites y mucha gente la que se encuentra alcanzada por los beneficios, ya sean previsionales o asistenciales que gestiona la Anses, tales como jubilaciones, pensiones, subsidios por embarazo, nacimiento, entre otros.

Teniendo en cuenta estas distancias, los inconvenientes y el gasto que genera trasladarse hacia otra localidad para realizar un trámite, advertimos que es de suma urgencia y necesidad para los habitantes de Valcheta y su alrededores, la posibilidad de contar con una oficina permanente, con el personal adecuado y capacitado que atienda al público en la localidad.

Asimismo, en estos momentos en los cuales estamos transitando esta situación sanitaria de público conocimiento, se acentúa la necesidad de contar con una oficina en la localidad, ya que las solicitudes de permisos de traslado, algunas veces son denegadas y por otro lado, el traslado siempre implica riesgos de contagio, todo lo cual, provoca retraso y/o postergación de trámites necesarios e importantes para las familias Valchetenses.

Además, debo destacar como dato importante, que la localidad de Valcheta, y según el censo del año 2010, contaba ya en aquella época con 7.101 habitantes, número que ha crecido y al cual, se le debe adicionar los habitantes de las localidades vecinas como Ministro Ramos Mexía, y de los parajes cercanos como Chipauquil, Paja Alta, Sierra Paileman, Aguada Cecilio, Nahuel Niyeo, Treneta, entre otros.

Por todo lo expuesto, vemos sumamente necesario y urgente que se habilite en Valcheta una oficina de la ANSES para favorecer y mejorar la calidad de vida de nuestras familias rionegrinas.

Por ello:

Autor: Nayibe Gattoni.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Acompañantes: María Liliana Germiniani, Roxana Fernández.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), que vería con agrado se adopten las medidas inmediatas necesarias para la creación de una delegación del organismo nacional en la localidad de Valcheta, atendiendo así a la demanda creciente de los numerosos habitantes de dicha localidad y de las localidades y parajes aledaños.

Artículo 2°.- De forma.